



Resolución Jefatural

Lima, 14 OCT. 2020

VISTO:

El mensaje N° L-ASUNCIÓN2020/00422 del 13 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Embajada del Perú en la República del Paraguay solicitó la aprobación de la aceptación de donación de doce (12) bienes muebles de propiedad de la Sra. Ana Alice Parquet Servian;

Que, el numeral 5.4.2.1. de la Directiva N° 002-2015, establece que la aceptación de donación es "(...) el traslado voluntario y gratuito de un bien, a favor del MRE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal persona jurídica, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas";

Que, mediante Informe Técnico N° 085-2020 PAT del 8 de octubre de 2020, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República del Paraguay aprobando la aceptación de donación de doce (12) bienes muebles detallados en anexo adjunto, y disponiendo su alta en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

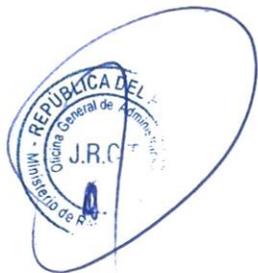
Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de doce (12) bienes muebles detallados en el anexo adjunto, de propiedad de la Sra. Ana Alice Parquet Servian a favor de la Embajada del Perú en la República del Paraguay.

Artículo 2°.- Agradecer en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Sra. Ana Alice Parquet Servian, por la donación efectuada



0413



Resolución Jefatural

Artículo 3°.- Aprobar el alta de los bienes muebles aceptados en donación dentro del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					CAUSAL ALTA	VALOR (USD)	VALOR (S/)	UBICACIÓN DEL BIEN
				MODELO	MATERIAL	COLOR	DIMENSIONES	ESTADO				
1	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580770	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
2	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580771	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
3	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580772	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
4	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580773	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
5	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580774	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
6	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580775	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
7	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580776	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
8	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580777	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
9	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580778	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
10	SILLA FIJA DE MADERA	74648119	580779	COMEDOR	MADERA/ TAPIZ	CASTAÑO	100X50X51 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	120.00	430.80	LEPRU ASUNCIÓN
11	MESA DE MADERA	74644932	580780	COMEDOR	MADERA	CASTAÑO	260X116X80 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	650.00	2,333.50	LEPRU ASUNCIÓN
12	APARADOR DE MADERA	74640592	580781	COMEDOR/ 4 PUERTAS	MADERA	CASTAÑO	200X45X80 CM	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	500.00	1,795.00	LEPRU ASUNCIÓN
									TOTAL S/.	2,350.00	8,436.50	



0413